



Superintendencia
de Compañías ----

74-734

RESOLUCION No. DF-G-2008
ING. HUGO ALVARADO ANDRADE
SUBDIRECTOR FINANCIERO

0005

CONSIDERANDO :

- QUE** en ejercicio de la facultad conferida por la Ley, la Superintendencia de Compañías demandó la cancelación de los títulos de crédito Nos. 743524-2003D, 7963332004D, 826188-2005D, 854232-2006D y 900360-2007D, por concepto de las CONTRIBUCIONES adeudadas por la Compañía TOTALEXPORT S. A., la misma que a través del señor Alfredo Rosales Valenzuela, en su calidad de Representante Legal ha presentado la solicitud razonada para que se les conceda facilidades para el pago de los valores determinados en los antes mencionados títulos de crédito;
- QUE** la petición formulada por la citada compañía, mediante comunicación recibida en diciembre 26 del 2007, cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 119 y 152 del Código Tributario Codificado, en concordancia con el Artículo Décimo del "Reglamento Ejercicio de la Jurisdicción Coactiva por parte de la Superintendencia de Compañías";
- QUE** la compañía solicitante ha abonado la cantidad de **SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, equivalente a la cuota inicial del monto total de la deuda, según se desprende del comprobante de depósito bancario No. 120959 de diciembre 13 de 2007;
- QUE** es deber de la Superintendencia de Compañías ayudar y facilitar la gestión administrativa y financiera de las compañías sujetas a su control;
- QUE** la Delegada de Coactivas-Jefe, mediante Memorando No. SC-ICG-DF-SF-SC-2008-011 de enero 3 de 2008, ha emitido informe favorable para conceder facilidades de pago una vez que ha comprobado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para la continuación del trámite; y,
- EN** uso de las atribuciones conferidas por el Art. 153 del Código Tributario Codificado y Artículo Duodécimo de la Resolución PYP-2005-133 de octubre 17 de 2005, publicada en el Registro Oficial No. 147 de noviembre 17 de 2005;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la solicitud de facilidades de pago propuesta por la compañía TOTALEXPORT S. A., concediéndole el plazo de seis meses para la cancelación del saldo adeudado por **DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y sus respectivos intereses por los valores establecidos en la tabla de Amortización emitida mediante Memorandum No. SC-DF-SF-CYM-2007-510, suscrito por el Jefe de Contribuciones y por el Analista Financiero 3, que forma parte de esta Resolución por los títulos de crédito Nos. 743524-2003D, 796333-2004D, 826188-2005D, 854232-2006D y 900360-2007D, por concepto de las contribuciones de los años 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007;

En el caso de que, por disposición legal se determinen nuevas tasas de interés, éstos serán reliquidados junto con las cuotas de amortización pendientes de pago;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, si la compañía entra en mora por más de ocho días en el pago de una de las cuotas, de inmediato se continuará con la acción coactiva pertinente;

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución a la Delegada de Coactivas-Jefe de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

NOTIFÍQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia de Compañías de Guayaquil, a

7 ENE 2008

ING. HUGO ALVARADO ANDRADE
SUBDIRECTOR FINANCIERO

Exp. 74734
LBL/Erica



Superintendencia
de Compañías ----

MEMORANDUM No.SC-DF-SF-CYM-2007- 510
TABLA DE AMORTIZACION DE LA COMPAÑÍA
TOTALEXPORT S.A.
EXPEDIENTE 74734

T/C	CONTRIBUCION	INTERES	TOTAL
743524 /2003D	677,31	299,94	977,25
796333 /2004D	663,33	214,44	877,77
826188 /2005D	537,19	121,17	658,36
854232 /2006D	468,69	61,65	530,34
900360 /2007D	362,33	10,77	373,10
	<u>2.708,85</u>	<u>707,97</u>	<u>3.416,82</u>

ABONO PARA CONVENIO DE PAGO P/D. 120959 13/12/2007

-683,36
2.733,46

DIVIDIDO PARA 6 MESES
VALOR DEL DIVIDENDO

6/
455,58

FECHA	DIVIDENDO	INTERES	TOTAL
ENERO/2008	455,58	27,12	482,70
FEBRERO /2008	455,58	22,60	478,18
MARZO /2008	455,58	18,08	473,66
ABRIL /2008	455,58	13,56	469,14
MAYO /2008	455,58	9,04	464,62
JUNIO /2008	455,56	4,52	460,08
	<u>2.733,46</u>	<u>94,92</u>	<u>2.828,38</u>

MULTA : HASTA LA PRESENTE FECHA NO DEBE VALOR ALGUNO POR ESTE CONCEPTO

NOTA: LA PRESENTE TABLA DE AMORTIZACION ESTA SUJETA A RELIQUIDACION DE LOS INTERESES, DE
ACUERDO A LAS REGULACIONES QUE PARA EL EFECTO EXPIDA EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

ATENTAMENTE

GUSTAVO ICAZA DIAZ
JEFE DE CONTRIBUCIONES

Esperanza Garcia B.
ESPERANZA GARCIA B.
ANALISTA FINANCIERO 3